

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto)

Ministerio de la Gobernación

REALES ÓRDENES

Llegan con frecuencia á este Ministerio quejas ó reclamaciones acerca de la conducta que algunos Alcaldes, sobre todo en poblaciones rurales, siguen con ocasión de las reuniones públicas y de actos de Asociaciones legalmente constituidas; quejas y reclamaciones que se originan indudablemente en un desconocimiento de la competencia que las leyes dan á las Autoridades locales en cuanto se refiere al ejercicio de los derechos de reunión y asociación.

Los preceptos legales son, sin embargo, tan claros y precisos, que basta recordarlos para que desaparezcan las irregularidades que se denuncian.

El art. 5.º de la ley de 15 de Junio de 1880, que regula el derecho de reunión, reconoce á la *Autoridad gubernativa* la facultad de suspender ó disolver las reuniones públicas en que concurra alguna de las circunstancias que menciona; cuya Autoridad no es ni puede ser otra, según el artículo 1.º, que el Gobernador civil en las capitales de provincia y el Alcalde en las demás poblaciones, estando obligados á dar cuenta inmediatamente al Gobernador, y éste al Gobierno, de las resoluciones que adopten, según lo previene el último párrafo del artículo 5.º

En cuanto á las Asociaciones, el Gobernador en las capitales, y los Alcaldes en las demás po-

blaciones, son competentes para aplicar el párrafo primero del artículo 12 de la ley de 30 de Junio de 1887; pero la aplicación del párrafo segundo del mismo artículo es facultad exclusiva del Gobernador, y en ningún caso tienen los Alcaldes, ni otras Autoridades gubernativas, potestad para ejecutar lo que la ley reserva á aquél en el territorio de su mando.

En su consecuencia, encargo á V. S. muy especialmente que, para hacer cumplir los preceptos de las dos leyes citadas y respetar el ejercicio de los derechos de reunión y de asociación, recuerde á los Alcaldes y demás dependientes de su autoridad:

1.º Que cuando haya de celebrarse alguna reunión pública deberán pedir á V. S. por el conducto más rápido instrucciones precisas y concretas, á las cuales habrán de someter su conducta; y en los casos en que por circunstancias especiales no hubiera lugar á ello, ó proceda adoptar disposiciones inmediatas que no permitan la previa consulta, darle cuenta en el acto, y V. S. hacerlo á este Ministerio, de cualquier resolución que tomaren, y que en todo caso deberá ajustarse siempre á las prevenciones de la Real orden de 8 de Octubre de 1888; y

2.º Que los Alcaldes y Autoridades á las órdenes de V. S. carecen de facultades para decretar la suspensión ó clausura de las Asociaciones legalmente constituidas, debiendo limitarse á poner en su conocimiento los hechos que consideren comprendidos en el párrafo 2.º del art. 12 de la ley de 30 de Junio de 1887.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y estricto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1902.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de....

El innecesario retraso que en muchas ocasiones sufre la trami-

tación de los expedientes, aconseja mirar con especial atención cuanto se refiere á las audiencias que se dan á los interesados en ellos. En más de una ocasión el retraso de la notificación que á los interesados se hace, es causa de innecesarias dilaciones, siéndolo en otras el tiempo que se tarda para la inserción del anuncio en el *Boletín*.

En su vista, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se llame la atención de los Gobernadores de provincia para que procuren que, con la rapidez posible, se cumpla lo dispuesto en los artículos 10 de la ley de 19 de Octubre de 1889 y 25 y 26 del reglamento de procedimiento administrativo de este Ministerio, de modo que tan pronto como en un Gobierno de provincia se reciba la orden de audiencia, se disponga su inmediata inserción en el *Boletín oficial* y su notificación á los Presidentes de las Corporaciones interesadas para conocimiento de las mismas y de los particulares á quienes afecte, remitiendo á la vez, sin pérdida de tiempo, á la Dirección general de donde emane la orden de audiencia, un ejemplar del *Boletín* en que aquella se publique y la noticia oficial de haber dado conocimiento á las partes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados, y para que ordene la inserción de esta disposición en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todos los Alcaldes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1902.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de....

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Real decreto de 17 de Agosto de 1901, por el que se crearon los Institutos generales

y técnicos, obedeció á la necesidad de organizar la enseñanza de modo que respondiera á las exigencias de la moderna vida comercial, industrial y científica que cada día demanda con mayor imperio la atención de los Poderes públicos y á la que el Ministro que suscribe dedica preferentemente sus desvelos.

Mas como tan radical transformación de la enseñanza, por el cambio de método en la distribución de materias, por la creación de otras nuevas y por las variantes en la adscripción del personal docente á las enseñanzas creadas, hay que amoldarla á los créditos que figuran en el presupuesto vigente, es forzoso por ahora y hasta que esos créditos se aumenten en la cantidad necesaria, dejar en suspenso la creación de cátedras que completan el cuadro de estudios según el plan orgánico del Real decreto citado y acomodar el personal de Profesores existente á las enseñanzas creadas.

Aparte de esto, dos razonados informes de la Sección segunda del Consejo de Instrucción pública, referentes el uno al derecho que asiste á los Catedráticos de Latín y Castellano, que lo fueron antes del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, á explicar la asignatura de Lengua castellana, Gramática, correspondiente al primer curso, y el otro á la distribución en los dos distintos años, para facilitar su estudio, de las asignaturas de Historia natural y Fisiología é Higiene, que hoy se estudian en el mismo año, obligan también á introducir alguna reforma del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, reforma que, como las anteriormente indicadas, si se exceptúa la no implantación del alemán y el inglés, más que á la esencia misma del decreto, afectan á detalles, de los cuales, sin embargo, no es posible prescindir.

Por las consideraciones precedentes, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de Agosto de 1902.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Conde de Romanones

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y oído el parecer del Consejo del ramo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La asignatura de Lengua castellana, Gramática, estará á cargo del Catedrático de Lengua y literatura castellana, conforme á lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, en aquellos Institutos en que hubiere Catedráticos de Latín con nombramiento de fecha posterior á la del citado Real decreto.

En los Institutos en que hubiere Catedráticos de Latín y Castellano, con nombramiento de fecha anterior á la indicada, dicha asignatura estará á cargo de éstos.

En los Institutos en que hubiere dos Catedráticos de Latín y Castellano, alguno de los cuales no tuviere alumnos en el próximo curso, por virtud de la espera á que obliga la normalidad del plan de estudios vigente, se dividirá en dos grupos la clase de Lengua Castellana, Gramática á fin de dar ocupación á los dos Catedráticos, correspondiendo al más antiguo explicar cuando llegue el caso, el primer curso de Latín, turnando en lo sucesivo dicha explicación con el otro Catedrático de Latín y Castellano, hasta que se amortice una de las dos cátedras según está dispuesto.

Art. 2.º La asignatura de Elementos de Historia general de la Literatura será, en su día, explicada por el Catedrático de Lengua y Literatura castellana.

Art. 3.º La asignatura de Cosmografía y Nociones de Física del Globo será explicada por los Catedráticos de Matemáticas, comenzando por el más antiguo y turnando por cursos.

Art. 4.º En los Institutos en que haya establecidos estudios de Comercio, la asignatura de Geografía comercial y estadística será explicada por el Catedrático de Economía política y Derecho mercantil. En los que no existan dichos estudios, la cátedra de Geografía comercial y estadística será desempeñada por el Catedrático de Geografía é Historia.

Art. 5.º No es obligatorio el estudio de las Lenguas inglesa ó alemana hasta que se consigne en los presupuestos su dotación correspondiente.

Art. 6.º El estudio de las asignaturas de Historia Natural, y Fisiología é Higiene, que según el art. 2.º del Real decreto de 17 de Agosto de 1901 debía realizarse en el sexto curso, se hará en lo sucesivo estudiando en el quinto la Fisiología é Higiene en clase alterna, y en el sexto la Historia Natural, de lección diaria.

Dado en Pamplona á diez y nueve de Agosto de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,
Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 24 de Agosto)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

1823

En el expediente que por orden de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo y por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, instruyo contra D. Telesforo Bárcenas, Oficial de 4.ª clase que fué de esta Administración de Hacienda, por supuesta sustracción de pliegos de papel de pagos al Estado, por valor de ciento cuarenta y seis pesetas, importe de la multa impuesta al Ayuntamiento de Hervías, por defraudación del timbre en el año 1898, he dictado providencia por la que se cita y llama al referido Sr. Bárcenas, para que en el preciso término de quince días comparezca á declarar en el local que ocupa en esta Delegación la Administración de Propiedades, parándole, de no comparecer, el perjuicio que haya lugar y continuando las diligencias necesarias sin su presencia.

Logroño 28 de Agosto de 1902.—El Oficial instructor, Pedro P. Heredia.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

1825

En cumplimiento del acuerdo dictado por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 8 del corriente, en el expediente instruido á instancia de D. Cipriano Mendi, vecino de Santo Domingo de la Calzada, en reclamación de un terreno en la finca núm. 955 del inventario y unos chopos pertenecientes á la 956 del mismo, se requiere por la presente á los que en concepto de herederos del reclamante se crean asistidos de derecho para mostrarse parte en dicho expediente, concediéndoles para efectuarlo, justificando en forma su personalidad, el plazo de treinta días, transcurrido el cual se considerará caducada la reclamación, terminada la instrucción del precitado expediente y archivado éste en su correspondiente lugar.

Logroño 28 de Agosto de 1902.—El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Tesorería de Hacienda

CLASES PASIVAS

1824

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la misma, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Días 1 y 2 de Septiembre de 1902.

Retirados de Guerra, jubilados, remuneratorias y exclaustrados.

Días 3 y 4

Montepíos militar y civil.

Día 5

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 28 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

1822

En la certificación de deudores remitida en 23 del actual por el liquidador del impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes del partido de Nájera, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho los contribuyentes que expresa la precedente certificación el impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes dentro de los plazos determinados por el reglamento para la administración y realización del citado impuesto, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril último, les declaro incurros en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52, no ingresan los morosos sus respectivos descubiertos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación medianamente recibo, al Agente ejecutivo de la zona respectiva.»

CONTRIBUYENTES

Don Julián Porres, Hormilleja.
» Tomás Izurrategui, Hormilla.
D.ª María Marcos, Nájera.
Don Vicente Aliende, ídem.

Don Lucio Martínez, Arenzana de Abajo.

- » Emilio García, Melilla.
- » El mismo, ídem.
- » Luciano del Castillo, Cárdenas.
- » Pedro Molina, Huércanos.
- » Valentín Terreros, Cárdenas.
- » Valentín Lotina, Huércanos.
- » Pedro González, Baños de río Tobía.
- » Remigio Zangróniz, ídem.
- » Pedro Díez, Uruñuela.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño 28 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ANUNCIOS OFICIALES

1814

Por terminación de contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 2450 pesetas, de las cuales 999 pesetas percibirá de fondos municipales por trimestres vencidos por la titular de beneficencia, y 1451 pesetas recibirá de una comisión de vecinos pudientes por la asistencia facultativa del vecindario, pagadas por mensualidades vencidas.

Los solicitantes que deberán ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el término de 30 días á contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canales 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Elías González.

1815

Habiendo quedado terminado el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1903, formado por la Comisión nombrada al efecto por este Ayuntamiento, se hace saber al público que queda expuesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado.

Muro de Cameros 25 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Leidro Martínez.

1816

Hallándose formados el presupuesto ordinario para el año 1903 y el adicional del corriente ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cidamón 27 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Estanislao Ledesma.

ÍNDICE

DE LAS

Leyes, Reales decretos, Órdenes, Circulares y demás disposiciones insertas en el

«BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO DEL MES DE AGOSTO DE 1902

Día 1.º	Páginas.
Gobierno civil.—Circular convocando á elecciones parciales municipales en Jubera. Otra sobre rendición de cuentas municipales.	615
Distrito minero.—Relación de los trabajos de campo que han de efectuarse en las fincas que se expresan.	615
Ministerio de la Gobernación.—Circular sobre el cáncer.	616
Delegación de Hacienda.—Anuncio de haber sido nombrado Investigador de la capital el Oficial cuarto D. Eduardo Illán y Torres.	616
Administración de Contribuciones.—Circular declarando incurso en la multa de 50 pesetas á los Ayuntamientos y Juntas periciales que no han remitido el apéndice al amillaramiento.	616
Recaudación de Contribuciones.—Edicto de los días en que ha de tener lugar la recaudación del tercer trimestre.	616
Anuncios oficiales.—Subasta de arbitrios extraordinarios de Cañas. Vacante la titular de Farmacia de El Redal. Exponiendo al público el repartimiento para la extinción de la langosta de El Rasillo.	617
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en las carreteras que se expresan, durante el mes de Diciembre de 1900.	617
Día 2	
Gobierno civil.—Circular anunciando la glosopeda en el ganado vacuno de El Collado, Reinares y Santa Marina.	619
Ministerio de la Gobernación.—Circular sobre el descanso semanal é informe de la Comisión de reformas sociales.	619
Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre (conclusión).	620
Ayuntamiento de Rincón de Soto.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre.	621
Anuncios oficiales.—Exponiendo al público los repartimientos para la extinción de la langosta de Ventosa y Canales. Subasta de arbitrios extraordinarios de Canillas. Exponiendo al público el apéndice al amillaramiento y reparto para la extinción de la langosta de Anguiano. Idem id. las cuentas municipales de 1901, de Villarejo.	622
Administración de Hacienda.—Estado de las relaciones de productos mineros del 2.º trimestre, para el pago del 3 por 100 del producto bruto.	622
Día 4.	
Gobierno civil.—Providencias imponiendo multas á los Alcaldes de Canales, Arnedillo y Castroviejo.	623
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Edicto referente á la trasmisión de un censo á D. Saturio Suso, vecino de Haro, á favor del cabildo de la Iglesia de Santo Tomás.	623
Ayuntamiento de Autol.—Extracto de los acuerdos del 2.º trimestre.	623
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre.	624
Anuncio oficial.—Subasta de consumos de Villarejo.	626
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras que se expresan, durante los meses de Enero y Febrero de 1901.	626
Día 5.	
Gobierno civil.—Circular anunciando haber desaparecido la glosopeda de los ganados de Sorzano. Otra de estar atacados de dicha enfermedad los ganados de Ocón.	627
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á si deben subsistir las Juntas administrativas á que se refiere el reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898.	627
Comisión provincial.—Anuncio y programa de oposición á una plaza de Cajista en la Imprenta provincial. Imponiendo multa á los Secretarios y Depositarios de los pueblos que se expresan por no haber remitido el balance de Junio y la cuenta del 2.º trimestre.	628
Ayuntamiento de Santa Coloma.—Extracto de los acuerdos del primer semestre.	628
Audiencia provincial.—Relación de jurados del partido judicial de Logroño para 1903.	629

	Páginas.
Comisaría de Guerra.—Concursos para la adquisición de artículos de consumo.	630
Anuncio oficial.—Exponiendo al público el repartimiento para la extinción de la langosta de Uruñuela.	630
Día 6	
Gobierno civil.—Registro de la mina «El Filón».	631
Comisión provincial.—Conminando á varios Secretarios con la multa de 100 pesetas por no remitir el balance de los 18 meses del ejercicio de 1901. Anuncio referente al perdón de contribuciones solicitado por el Ayuntamiento de Murillo de río Leza.	631
Ayuntamiento de Torre de Cameros.—Extracto de los acuerdos tomados en el 2.º semestre de 1901. Sección judicial.—Cédula del Juzgado de Cervera del río Alhama citando á Juan Sesma Galán. Idem del id. de Haro citando á D. Martín Para.	633
Anuncios oficiales.—Expropiación forzosa de fincas de vecinos de Briones para la construcción de la carretera de Ollauri á Nájera. Exponiendo al público el repartimiento para la extinción de la langosta de Lardero y Carbonera. Idem id. el apéndice al amillaramiento de Torrecilla sobre Alesanco. Extravío de un caballo de la propiedad de Anselmo Cenzano, vecino de Galilea. Subasta de 82 chopos del Soto de Casalarreina. Vacante la titular de Medicina de Villalba. Exponiendo al público el repartimiento de arbitrios extraordinarios de Trevijano.	633
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido judicial de Calahorra, que han de actuar en 1903.	634
Día 7.	
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Reales órdenes sobre anuncios de cátedras vacantes.	635
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Haro que han de actuar en 1903.	636
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en la conservación de las carreteras que se expresan, durante el mes de Marzo de 1901.	637
Ayuntamiento de Torre de Cameros.—Extracto de los acuerdos del segundo semestre de 1901 (conclusión).	638
Anuncio oficial.—Exponiendo al público el repartimiento para la extinción de la langosta de Villanueva.	638
Día 8.	
Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y rescate de un novillo. Otra del Gobierno civil de Navarra, relativa á la solicitud de don Generoso Fernández, pidiendo autorización para derivar del río Ebro 5.000 litros de agua por segundo.	639
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Anuncios de cátedras vacantes.	639
Gobierno civil.—Relación de las licencias de caza, pesca y uso de armas expedidas en el mes de Julio. Instituto general y técnico.—Anuncio de exámenes de alumnos no oficiales.	641
Administración de Hacienda.—Exponiendo al público el apéndice al amillaramiento de esta capital.	641
Tesorería de Hacienda.—Anuncio para el pago del tercer trimestre de suscripción á la <i>Gaceta de Madrid</i> . Circular para que los Ayuntamientos ingresen el importe del tercer trimestre de consumos.	641
Ayuntamiento de Briones.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre.	641
Ayuntamiento de Enciso.—Extracto de los acuerdos del 2.º trimestre.	642
Día 9.	
Gobierno civil.—Circular para que los Alcaldes remitan una explicación referente á los ferrocarriles, carreteras é itinerarios de sus respectivos términos municipales. Otra ordenando á los Alcaldes y Secretarios no remitan á este Gobierno servicios de diversa índole en una misma comunicación, debiendo hacerlo por separado. Otra anunciando la enfermedad variolosa en el ganado lanar de vecinos de Lardero.	643
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un recurso de alzada interpuesto contra providencia del Gobernador de Ciudad Real sobre pago de pesetas por derechos del arbitrio de pesas y medidas.	643
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio para que los propietarios de casas que deseen ceder en arrendamiento alguna que sirva de Cuartel á la Guardia civil de Haro, presenten proposiciones.	644
Gobierno civil.—Relación de licencias de caza, pesca y uso de armas expedidas en el mes de Julio (conclusión).	644

	Páginas.
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido judicial de Arnedo que han de actuar en 1903.	645
Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.—Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.	646
Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santurde. Idem la titular de Medicina de Villarroya. Idem la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilleja. Exponiendo al público el presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas de Fonzaletche. Idem el repartimiento para la extinción de la langosta de Abalos.	646
Día 11.	
Gobierno civil.—Circular sobre formación de presupuestos ordinarios. Subasta para la conducción del correo entre la Administración del ramo y la estación del ferrocarril de esta ciudad.	647
Ayuntamiento de Logroño.—Anuncio para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones oportunas contra la adquisición del Teatro Bretón de los Herreros.	647
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido judicial de Nájera que han de actuar en 1903.	648
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras que se expresan, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1901.	649
Ayuntamiento de Hervías.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre del año actual.	650
Anuncios oficiales.—Exponiendo al público los repartimientos para la extinción de la langosta de Corporales y Autol. Idem id. el apéndice al amillaramiento de Autol y Abalos. Idem id. el reparto para cubrir el 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza.	650
Día 12.	
Gobierno civil.—Registros de las minas «Antonietta» y «Alejandra».	651
Diputación provincial.—Balance de ingresos y pagos realizados hasta el 31 de Julio último.	651
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Santo Domingo que han de actuar en 1903.	652
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Mayo.	653
Ayuntamiento de Hervías.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre.	654
Día 13	
Gobierno civil.—Circular declarando caducadas las licencias de D. Juan Pablo Velasco, empresario de la «Najerina». Otra ordenando la busca y captura de Victoriano González.	655
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden declarando que se hallan comprendidos en la gracia otorgada por el art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo, los opositores que reúnan las circunstancias en él establecidas que pertenezcan ó hayan tomado parte en las oposiciones á Escuelas en Junio de 1901 y Enero de 1902.	655
Distrito minero de Logroño.—Relación de los trabajos de campo que han de verificarse en los días que se expresan.	655
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Torrecilla que han de actuar en 1903. Tesorería de Hacienda.—Relación de libramientos de carácter no preferente que han de satisfacerse á los individuos que se expresan.	657
Escuela Normal de Maestras.—Anuncio para los exámenes de Septiembre.	657
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Mayo.	657
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Logroño, citando á juicio de faltas á Agapito Bozalongo. Cédula del Juzgado de Haro emplazando á D. Martín Para y García.	658
Anuncio oficial.—Vacante la titular de Farmacia de Cenicero.	658
Diputación provincial.—Nota de gastos originados en la conservación de las carreteras que se expresan, durante los meses de Septiembre y Octubre de 1901.	658
Día 14.	
Gobierno civil.—Circular sobre el descanso semanal. Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y pliegos de condiciones de aprovechamientos forestales de 1902 á 1903.	659
Día 16.	
Gobierno civil.—Circular para que se incluyan en los presupuestos las cantidades necesarias para sufragar los gastos de los Pósitos.	663

	Página.		Página.		Página.
Junta provincial del Censo de población.—Circular sobre remisión á los Alcaldes de la hoja Nomenclator para que por las Juntas locales se introduzcan las modificaciones habidas por variaciones desde el 31 de Diciembre de 1900.	663	Distrito forestal de Logroño.—Relación de los aprovechamientos de pastos en los montes del Estado que han de enagenerse en subasta.	682	Día 27	
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliegos de condiciones para los aprovechamientos forestales de 1902 á 1903.	663	Día 22		Gobierno civil.—Real orden aprobatoria y Reglamento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Logroño.	699
Comisión provincial.—Reclamando á los Alcaldes que se hallan adeudando el tercer trimestre del cupo provincial y otros conceptos, varias certificaciones.	666	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden ampliando el plazo fijado por el Real decreto de 14 de Abril para la redacción de las Memorias que han de elevar al Ministerio los Registradores de la propiedad.	683	Tesorería de Hacienda.—Anuncio de pago del premio de cobranza del 2.º trimestre á los Recaudadores.	702
Sección judicial.—Requisitoria del Juzgado de Calahorra referente al procesado Juan José Amador Hernández.	666	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden dictando reglas para dar cumplimiento al Real decreto de 6 del actual, sobre provisión de plazas de Profesores de Escuelas Normales.	683	Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño.—Anuncio de matrícula en el mes de Septiembre.	702
Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba. Exponiendo al público los repartimientos para la extinción de la langosta de Matute, Turruncún y Tobía. Idem idem el apéndice al amillaramiento de Tobía.	666	Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Alfaro que han de actuar en 1903.	684	Día 28.	
Día 18.		Distrito forestal de Logroño.—Relación de los aprovechamientos de leñas con destino á atenciones vecinales en los montes públicos de la provincia.	685	Gobierno civil.—Circular acotando la heredad denominada «Soto Grande», en jurisdicción de Alfaro, propiedad del Sr. Marqués de Alcañices.	703
Gobierno civil.—Circular reproduciendo la Real orden de 16 de Octubre de 1894 sobre la forma en que los Ayuntamientos deben celebrar las sesiones. Registro de la mina «Elena».	667	Tesorería de Hacienda.—Circular referente al nombramiento de D. Asterio Ruiz, para Auxiliar del Agente ejecutivo de la 1.ª zona del partido de Logroño.	686	Ministerio de Hacienda.—Real orden sobre reorganización de las zonas recaudatorias y revisión de premios de cobranza.	703
Diputación provincial.—Distribución de fondos para el mes de Septiembre.	668	Sección judicial.—Requisitoria del Juzgado militar de Logroño, referente al músico de 3.ª clase Lorenzo Berástegui Zuazo.	686	Administración de Contribuciones.—Circular referente á la exacción del impuesto de consumos en 1903.	704
Comisión provincial.—Conminando á varios Secretarios con la multa de 100 pesetas por no haber remitido el balance de Julio. Acuerdos tomados en la sesión del día 9 del actual.	668	Anuncios oficiales.—Exponiendo al público el presupuesto adicional para 1902 y el ordinario para 1903 de Fonzaletche. Idem los presupuestos ordinarios para 1903 de Grávalos. Subasta de 82 chopos del Soto de Casalarreina. Vacante la Depositaria de fondos municipales de Nestares. Extravío de una yegua de Tirgo.	686	Intervención de Hacienda.—Anuncio referente á la presentación de facturas para el cobro de cupones é inscripciones de la Deuda al 4 por 100 interior.	705
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Torrecilla, referente á la fianza del Registrador de la propiedad que fué D. José Martínez de Pinillos.	669	Día 23.		Anuncios oficiales.—Exponiendo al público el presupuesto ordinario para 1903 de Tirgo y Préjano. Idem el id. adicional de Sotés.	705
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en la conservación de las carreteras que se expresan, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1901.	669	Gobierno civil.—Circular para averiguar el paradero de Eulogio Martínez Zamora.	687	Audiencia provincial.—Relación de jurados del partido de Logroño que han de actuar en el tercer cuatrimestre de este año.	706
Distrito forestal de Logroño.—Relación de aprovechamientos de pastos en los montes públicos de la provincia para 1902 á 1903.	670	Ministerio de la Gobernación.—Real orden y Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.	687	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras en la segunda semana de Junio.	706
Día 19.		Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto modificando el artículo 10 del de 14 de Febrero de este año. Anuncio de vacantes de cátedras.	689	Día 29.	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la administración del Pósito de Villanueva de San Prudencio. Circular sobre la manera como han de hacer los bañistas la presentación de la papeleta de los Médicos consultores libres al Médico Director del establecimiento balneario.	671	Instituto general y técnico.—Anuncio para la matrícula de alumnos oficiales del curso de 1902 á 1903.	690	Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la reorganización de las zonas recaudatorias y revisión de los premios de cobranza. Otra fijando el líquido imponible de los edificios y solares destinados exclusivamente á usos industriales.	707
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Vacantes de las cátedras que se expresan.	672	Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 75.—Relación de individuos ajustados que no han reclamado sus alcances.	690	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden ampliando la de 9 de Mayo último dictada para la aplicación del párrafo tercero del artículo 19 del reglamento de exámenes y grados. Otra haciendo extensivo á los actuales establecimientos de enseñanza superior, agregados á las Universidades, el plazo de un año para que sus Profesores puedan adquirir el correspondiente título.	708
Ministerio de Gracia y Justicia.—Anuncio de varias Notarías vacantes que se expresan.	672	Día 25		Audiencia provincial.—Relación de jurados del partido de Calahorra que han de actuar en el tercer cuatrimestre del año actual.	709
Administración de Contribuciones.—Circular relativa al cese en el cargo de Investigador de Hacienda, el Oficial quinto D. Ecequiel Francia.	672	Gobierno civil.—Circular referente al Agente ejecutivo de Canales D. Ignacio Trifol, vecino de Nájera.	691	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras en la tercera semana de Junio.	709
Anuncio oficial.—Exponiendo al público el apéndice al amillaramiento de Canillas.	672	Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden referente á los empleados activos y cesantes que figuran en dos escalafones.	691	Distrito forestal de Logroño.—Rectificación de varias erratas.	710
Distrito forestal de Logroño.—Relación de los aprovechamientos de pastos con destino á atenciones vecinales en los montes públicos de la provincia.	673	Ministerio de la Gobernación.—Circular sobre la inspección de las fábricas, talleres y demás centros á que se refieren las leyes y disposiciones dictadas para regular el trabajo. Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento (continuación).	691	Tesorería de Hacienda.—Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á los contribuyentes que se expresan.	710
Audiencia provincial.—Relación de los jurados del partido de Cervera del río Alhama que han de actuar en 1903.	674	Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Logroño sobre venta de efectos embargados á D. Simeón Pérez, vecino de esta capital.	694	Gobierno militar.—Requisitoria referente al soldado Salvador Bel Nicolau.	710
Día 20.		Día 26.		Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alfaro sobre venta de bienes embargados á D. Eusebio Jiménez.	710
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto sobre procedimiento administrativo.	675	Ministerio de la Gobernación.—Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento (conclusión).	695	Anuncios oficiales.—Vacante la titular de Medicina de Soto de Cameros. Exponiendo al público los presupuestos adicional y ordinario de los pueblos que se expresan.	710
Distrito forestal de Logroño.—Relación de los aprovechamientos de pastos para atenciones vecinales en los montes públicos de esta provincia en el año 1902 á 1903.	677	Estación Enológica de Haro.—Anuncio de matrícula para 1902-903.	696	Día 30.	
Día 21.		12.º Tercio de la Guardia civil.—Subasta de dos escopetas.	696	Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente al ejercicio de los derechos de reunión y asociación. Otra disponiendo que las órdenes de audiencia que se dan á los interesados en los expedientes administrativos se tramiten con la rapidez posible.	711
Gobierno civil.—Circular anunciando la glosopeda en el ganado lanar de D. Bernabé Ceniceros Asensio, vecino de Ventosa.	679	Gran feria de ganados de San Gil en Cervera del río Alhama.—Programa de ferias y premios en los días 3, 4 y 5 de Septiembre.	696	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto reformando, en la forma que se expresa, los estudios en los Institutos generales y técnicos.	711
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de un expediente sobre concesión de licencias temporales á los alienados reclusos en el Manicomio.	679	Diputación provincial.—Presupuestos adicional y extraordinarios de 1902.	697	Delegación de Hacienda.—Edicto llamando á don Telesforo Bárcenas, Oficial 4.º que fué de la Administración de Hacienda.	712
Diputación provincial.—Anuncio sobre contratación de artículos de suministros y remate de servicios provinciales.	680	Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos de obras en la primera semana de Junio.	697	Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Edicto concediendo plazo á los herederos de D. Cipriano Mendi, para que puedan mostrarse parte en reclamación de un terreno y unos chopos enclavados en las fincas números 955 y 956 del inventario.	712
Comisión provincial.—Precios medios de artículos de suministros militares en el mes actual.	681	Ayuntamiento de Préjano.—Anuncio de impuesto de consumos ó especies no tarifadas.	698	Tesorería de Hacienda.—Abriendo el pago á las Clases pasivas de la mensualidad corriente. Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado á los contribuyentes que se expresan.	712
Administración de Contribuciones.—Circular para que los Ayuntamientos remitan las matrices llenas de los recibos talonarios referentes á la extinción de la langosta.	681	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño sobre subasta de calzado embargado á D. Simeón Pérez. Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Bilbao, referente á Teodoro Viguera Ruiz, natural de Murillo de río Leza.	698	Anuncios oficiales.—Vacante la titular de Medicina de Canales. Exponiendo al público el presupuesto para 1903 de Muro de Cameros y Cidamón.	712
Sección judicial.—Requisitorias del Juzgado de Logroño citando á D. Cesáreo Pérez Rodríguez y Ricarda Pérez Ortiz, y á Victoriana y Juana Bronceras, Anselma Lázaro y Enrique Bejarano. Anuncio oficial.—Hallazgo de una burra en Navarrete.	681	Anuncios oficiales.—Exponiendo al público el presupuesto para 1903 de Navajún. Subasta de las obras para el abastecimiento de aguas de Hormilla. Vacantes de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Grávalos. Nombramiento de Agente ejecutivo de la Comunidad de regantes de Cervera, á favor de D. Mariano Ruiz. Exponiendo al público el presupuesto para 1903 de Rincón de Soto.	698		
Diputación provincial.—Nota de los gastos originados en la conservación de las carreteras que se expresan durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1902.	681				

(c) Ministerio de Cultura 2005